REPÚBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.

RESOLUCIÓN No. 0227 DE 2021

(26 DE FEBRERO DE 2021)

Por la cual se efectúa una modificación en la Desagregación del Presupuesto de Ingresos de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2021.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES

En ejercicio de las facultades legales previstas en especial de las conferidas en el numeral 12 del artículo 9º del Decreto 1429 de 2016 y el artículo 3º del Acuerdo 019 de 2020 y el Decreto 137 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 3673 del 30 de diciembre de 2020 se aprobó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2021, tomando como base el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el CONFIS según Resolución 007 del 23 diciembre 2020.

Que una vez realizado el análisis del presupuesto de Ingresos de la Unidad 01 de Gestión General de la ADRES, es necesario incorporar los rubros presupuestales que se encuentran dentro del Clasificador por concepto de ingreso EICE dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la Vigencia 2021, mediante correo electrónico emitido por el Grupo de Consolidación Presupuestal el día 25 de febrero de 2021; dichos rubros corresponden a la clasificación de los ingresos que la Unidad de Gestión General recibirá por conceptos de Sanciones a Servidores, Sanciones a Contratistas, Intereses de Mora - Servidores e Intereses de Mora - Contratistas, y Otros Servicios Auxiliares como lo son: Costos de Auditoria, Licencias e Incapacidades, Costas Procesales, Fotocopias, entre otros.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Incorporar en el Presupuesto de Ingresos de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2021, los siguientes rubros presupuestales:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
CÓDIGO RUBRO	**CONCEPTO DEL RUBRO**
1-02-3	**MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**
1-02-3-01	MULTAS Y SANCIONES
1-02-3-01-1	SANCIONES SERVIDORES ADRES - UGG
1-02-3-01-2	SANCIONES CONTRATISTAS ADRES - UGG
1-02-3-02	INTERESES DE MORA
1-02-3-02-1	INTERESES DE MORA SERVIDORES ADRES - UGG
1-02-3-02-2	INTERESES DE MORA CONTRATISTAS ADRES - UGG
1-02-5	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**
1-02-5-01	**VENTA DE ESTABLECIMIENTO DE MERCADO**
1-02-5-01-08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
1-02-5-01-08-05	SERVICIOS DE SOPORTE
1-02-5-01-08-05-9	OTROS SERVICIOS AUXILIARES

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una modificación en la Desagregación del Presupuesto de Ingresos de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2021"

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 3673 del 30 de diciembre de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.,

JORGE ENRIQUE GUTIÉRREZ SAMPEDRO
DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES

Elaboró. Amirta Patiño / Yuly Gómez.
Aprobó: AndreaLópez